

Convocatoria de LANBIDE Servicio Vasco de empleo de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes menores de 30 años desempleadas y sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, por empresas vascas

## CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN

TITULACIÓN ACADÉMICA	SUBVENCIÓN CONTRATO EN PRÁCTICAS <b>MENOS 12 MESES</b>	SUBVENCIÓN CONTRATO EN PRÁCTICAS <b>AL MENOS 12 MESES</b>	SUBVENCIÓN CONTRATO INDEFINIDO	REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL MÍNIMA (INCLUIDAS PAGAS EXTRAS)
Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Máster- Plan Bolonia, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Universitario- Plan Bolonia	5.300,00 €	8.480,00 €	12.700,00 €	21.200,00 €
Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II)	4.550,00 €	7.280,00 €	10.900,00 €	18.200,00 €
Ciclos Formativos de Grado Medio (FPI), Formación Profesional Básica y Certificados de Profesionalidad	3.500,00 €	5.600,00 €	8.400,00 €	14.000,00 €

\*\*Todas las cuantías de subvención señaladas se incrementarán un **10% adicional** cuando los contratos se celebren con **mujeres** en las ocupaciones en las que estás se encuentren **sub-representadas**

# Actuaciones subvencionables

- Contratos en prácticas (Al menos 6 meses) y contratos indefinidos a personas jóvenes menores de 30 años desempleadas. La Jornada puede ser Completa o Parcial (no inferior al 70%) en cualquiera de las dos modalidades de contrato.
- Iniciados entre el 11 de Mayo hasta el 29 de Octubre de 2021, **presentando Solicitud de Oferta en Centro colaborador de Lanbide antes de la contratación.**
- Deberán **suponer creación neta de empleo** sobre la plantilla total existente en el/los centro/s de trabajo de la empresa en la Comunidad Autónoma de Euskadi en los 6 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvencionen. A fecha de contratación, el nuevo contrato ha de suponer un incremento sobre dicha media. **A estos efectos no se considerará incumplida dicha condición en los supuestos** de extinción por despidos disciplinarios procedentes, dimisión, discapacidad, jubilación por edad, reducción voluntaria del tiempo de trabajo, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez de las personas trabajadoras.

## Empresas Beneficiarias : REQUISITOS

1. Empresas y entidades con domicilio fiscal y social en la CAPV o centros de trabajo en la CAPV
2. No haber recibido subvenciones minimis por valor a 200.000€ durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.
3. No hallarse participada directa o indirectamente en más de un 50% por una o varias Administraciones Públicas.
4. Haber comunicado a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria con indicación del tipo de contrato, tiempo de la contratación y puesto a ocupar.  
La empresa deberá declarar expresamente en la solicitud si dispone o no de RLT.
5. No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.